

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 135

CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MENCIÓN MARKETING

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

**SEDES ANTOFAGASTA, LA SERENA, VIÑA DEL MAR,
RANCAGUA, CURICÓ, CONCEPCIÓN, TEMUCO, PUERTO
MONTT Y SANTIAGO (BARRIO UNIVERSITARIO, SAN JOAQUÍN,
BELLAVISTA)**

DICIEMBRE 2012

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 135

Carrera de Técnico en Administración de Empresas mención Marketing

Instituto Profesional AIEP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 03 de Diciembre de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico en Administración de Empresas mención Marketing del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico en Administración de Empresas mención Marketing del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 22 de Octubre de 2012.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 05, 06, 07 y 08 de Noviembre de 2012.
5. Los Comentarios, de fecha 27 de Noviembre de 2012, emitidos en documento de la Directora Nacional de Calidad del Instituto Profesional AIEP, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- Existe un Perfil de Egreso claro y definido, congruente con la Misión y Propósitos institucionales y de la Unidad.
- Este Perfil es ampliamente conocido y socializado entre estudiantes, docentes y egresados, quienes manifiestan haber sido oportuna y consistentemente informados del mismo.
- En general, existe una favorable percepción de los egresados respecto del proceso formativo y de las competencias adquiridas, constatándose que les ha permitido enfrentar el proceso de empleabilidad en forma adecuada.
- Se observan evidencias de ajustes, la última de ellas realizado el año 2009, aplicados a dicho perfil producto de la retroalimentación obtenida del cuerpo docente (evidenciado en reuniones con informantes clave) y empleadores (según consta en registros de la Institución) a partir del proceso formativo.
- De acuerdo a los antecedentes proporcionados, el perfil es valorado por los empleadores, quienes consideran que la formación entregada por la Carrera satisface los requerimientos de sus organizaciones para técnicos de dicha especialidad.

- El Plan de Estudio y los Programas de los distintos módulos responden adecuadamente a las competencias establecidas en el Perfil de Egreso. Se logra evidenciar que existen mecanismos adecuados para evaluar la progresión de los estudiantes en torno al avance en su Plan de Estudios, constatando la adquisición de las dimensiones de aprendizaje definidas según conocimientos, habilidades y actitudes formalizadas.
- El Plan y Programa de Estudio es coherente con las metodologías de enseñanza y los lineamientos definidos en el Perfil de Egreso. La Unidad estructura un Plan y Programa de Estudios de la Carrera en función del Perfil de Egreso, considerando competencias directamente vinculadas con la especialidad, con las de formación básica y las de formación general diferenciada.
- Se evidencian mecanismos que estimulan la continuidad de estudios desde el nivel técnico al profesional, a través del reconocimiento de los cuatro semestres de estudios del título técnico y que permiten al estudiante optar por la continuidad de Ingeniería de Ejecución en Administración Mención Marketing.
- Los métodos de formación utilizados se visualizan adecuados y suficientes de acuerdo al modelo educativo definido por la Unidad para lograr las competencias asociadas al Perfil de Egreso. Los Programas de Estudio son la base para desarrollar las planificaciones de clase que muestran en todas sus sesiones un determinado énfasis por la ejecución de actividades de carácter práctico.
- Se evidencia que la Unidad cuenta con un programa regular de remediales tendientes a lograr una nivelación en las áreas deficitarias que los estudiantes exhiban tanto en el ingreso como en el desarrollo de sus módulos.

- Se aprecia que la malla curricular es lo suficientemente flexible permitiendo la progresión del estudiante y avance en su proceso de egreso. En el evento de reprobaciones, el estudiante puede acceder a módulos de carácter especial, tutorial y factible de realizar en períodos estivales.
- Las evaluaciones transversales que miden el logro de aprendizajes definidos por cada módulo a objeto de asegurar el estándar nacional de logro de competencias debe aumentar su cobertura.
- Incorporar un módulo o similar de Inglés de especialidad (ESP) que entregue a los estudiantes los conocimientos y destrezas en el manejo de aquellas acepciones en inglés propios de la disciplina.
- Para efectos de ingreso el único requisito es la licencia de enseñanza media. La procedencia de los estudiantes que se matriculan en esta Carrera es fundamentalmente de instituciones de enseñanza media municipal y subvencionada. Esta situación motiva la necesidad institucional de nivelar los conocimientos de entrada de sus estudiantes para alcanzar una efectiva progresión en el plan de estudios minimizando el riesgo de deserción académica.
- Respecto de los mecanismos de nivelación, la Institución se hace cargo del déficit en los conocimientos que exhiben los estudiantes al ingreso de la Carrera, implementando las siguientes iniciativas: Aplicación de evaluaciones diagnósticas en el ámbito de las matemáticas, lenguaje y comunicación, programación de cursos remediales, de ayudantía y tutoriales y, por último, horas docentes destinadas a la atención de estudiantes.

- Cada módulo se dicta de acuerdo a un programa de estudio específico, definido y validado por la Dirección de Desarrollo Curricular y Evaluación de la Institución. Se evidencia que existe un control efectivo sobre los procesos de aprendizaje de los estudiantes a través de la aplicación de evaluaciones de carácter nacional.
- La Institución cuenta con una plataforma tecnológica (tablero de control con semáforos de indicación) que permite mantener un estricto control sobre los procesos administrativos que impactan la formación de estudiantes: asistencia y puntualidad docente, avance en el desarrollo de los programas en cada módulo y la oportuna información sobre el avance curricular del estudiante, manteniendo actualizado el registro de su asistencia y evaluaciones parciales.
- Existen mecanismos formales para recoger información sobre la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje. Por un lado están las evaluaciones docentes que realizan los estudiantes respecto de las asignaturas que han cursado. Otro mecanismo se refiere a la observación de clases a que está sujeto el docente en al menos dos ocasiones por semestre, una de ellas realizada por su jefatura de área y la otra hecha por la jefatura de otra unidad (evaluaciones cruzadas).
- En relación a la formación y desarrollo del cuerpo docente, se verifica que la Institución cuenta con un procedimiento definido para contratar docentes técnicamente competentes para dictar cada módulo. Esta competencia debe estar avalada con la condición de que este profesional tenga experiencia laboral verificable.
- Dado el modelo de formación que plantea la unidad al considerar a un equipo docente que no es experto en la formación de personas, la Institución desarrolla acciones vinculantes con el modelo de formación

por competencias: Por una parte, hay una política de perfeccionamiento docente: cursos de carácter no presencial que forman parte del PPDI (Plan de Perfeccionamiento Docente Institucional), que cada profesional debe desarrollar desde que se incorpora a la Institución e ir cumpliendo con una regularidad no inferior a un curso por año hasta completar el plan definido. Por otra, el docente, al incorporarse debe tomar parte de un proceso de inducción que tiene por objeto dar a conocer todos los aspectos relevantes de carácter administrativo-académico de la Institución que aseguren un adecuado desempeño conforme los lineamientos centrales definidos por AIEP.

- A su vez el cuerpo docente cuenta con la posibilidad de evaluar a su jefatura de área, elemento que contribuye a procurar eficacia en el desempeño de su labor.
- Es necesario formalizar un modelo que permita reconocer las competencias que ya han alcanzado los estudiantes egresados de establecimientos de Enseñanza Media TP quienes, habiendo estudiado una carrera técnica afín de nivel medio pueden continuar sus estudios al nivel técnico superior.
- Se debería considerar dentro de los PPDI la opción de una instancia presencial para permitir mejores retroalimentaciones del equipo docente participante.
- La Unidad en la cual se inserta la Carrera mantiene un seguimiento y monitoreo permanente del proceso formativo y del avance de los estudiantes. Existen indicadores definidos para medir el progreso y resultado de los procesos formativos.

- Existen mecanismos y reglamentos que permiten velar por la calidad y estandarización de los resultados en la implementación de Plan de Estudios como el reglamento académico y el de práctica y titulación. Asimismo, existe un registro sistemático de las tasas de matrícula, aprobación, deserción y retención de los alumnos.
- Hay que implementar medidas que permitan mantener un seguimiento permanente con sus egresados.
- Se debe desarrollar mecanismos que permitan aumentar la tasa de egreso y titulación.
- La Carrera mantiene vínculos con el medio a través de la realización de actividades prácticas de los estudiantes y visitas. Asimismo las carreras en las sedes visitadas gestionan regularmente firmas de convenios y acuerdos con empresas e instituciones como una dinámica necesaria para dicha vinculación.
- Los perfiles docentes especifican la necesidad de experiencia laboral en la disciplina, lo que permite una vinculación complementaria de la Carrera con las redes laborales formales y de contactos de sus docentes.
- Es conveniente contar con un comité empresarial regional en cada sede para incrementar las acciones vinculantes con el medio.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional del Instituto Profesional AIEP está diseñada bajo un concepto matricial en el que se replica la estructura tipo de la rectoría central en cada sede. La unidad determina el requerimiento de

personal de planta sobre la base del total de estudiantes (300 estudiantes se consideran para una jornada completa). En este aspecto la Escuela de Negocios completa su oferta regular con otras carreras de nivel técnico y profesional que permiten alcanzar el número de estudiantes requerido para optar a la jornada completa.

- Se aprecia que la institución presenta recursos en cantidad y calidad para atender la demanda de los estudiantes y profesores.
- La Carrera es conducida por una jefatura de carreras y dependiendo del volumen de estudiantes, apoyada por una coordinación. Ambas instancias atienden y ejecutan los requerimientos de estudiantes y docentes. Los estudiantes y docentes reconocen que la jefatura es conocida, accesible, tiene experiencia y calificación para el desempeño de su cargo.
- Los docentes se evidencian comprometidos y satisfechos en su relación con la Institución y la Carrera, lo que se confirma con un generalizado reconocimiento por parte de los estudiantes y egresados.
- La Carrera cuenta con una dotación docente que le permite cubrir las actividades que le competen. La mayoría cuentan con formación profesional vinculada con el sector productivo.
- Existe un modelo claro y definido de gestión presupuestaria que garantiza la disponibilidad de recursos, y su asignación.
- La Unidad cuenta con una dotación académica adecuada en número, dedicación y calificaciones para el conjunto de funciones de la gestión docente.

- El cuerpo docente es idóneo, bien calificado, con experiencia en el ámbito profesional y con alto compromiso con la Institución.
- Un alto porcentaje de los docentes está inserto en el mercado laboral, lo cual es altamente valorado por los egresados y estudiantes entrevistados.
- El cuerpo docente es altamente valorado por sus estudiantes. Alumnos y egresados reconocen la disposición, cercanía y actitud de los docentes y de sus jefes de Carrera para la solución de problemas y aclaración de dudas.
- La evolución de la Carrera con funciones meramente docentes a una mayor complejidad requiere del aumento del número de jornadas completas.
- La Carrera cuenta con la infraestructura, equipamiento institucional, plataformas tecnológicas y recursos que permiten el adecuado desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje, acorde a las necesidades de la industria, siendo valorado positivamente por los alumnos, docentes y egresados entrevistados.
- Se debe incrementar la dotación de cuadernos de estudio para cada módulo.
- La Institución conoce con claridad el medio en que se desenvuelve. Se mantiene informada del desarrollo de la especialidad técnica y del campo laboral, principalmente con el input proporcionado por el equipo docente que está inserto en el área.
- Existe un marco reglamentario claro que determina el desarrollo armónico de deberes y derechos de docentes y estudiantes. Asimismo

los procesos de difusión son ampliamente difundidos por distintos canales poniendo de manifiesto el interés institucional por mantenerlos vigentes y activos.

c) Capacidad de Autorregulación

- Los propósitos de la Carrera están claramente definidos y expresados a través del Plan Estratégico. El Perfil de Egreso, sobre la base de competencias, permite establecer parámetros medibles y verificables de desempeño.
- Los propósitos de la Carrera son conocidos y compartidos por los docentes y por una buena parte de los estudiantes.
- Existe un proceso de autoevaluación cuyos resultados se han concretado en un informe de autoevaluación que culmina en planes de mejora explícitos.
- Existen mecanismos para evaluar el desempeño del personal docente, su percepción de las asignaturas y la satisfacción de los estudiantes.
- Se debe mantener actas permanentes de las reuniones que desarrollan las jefaturas de Carrera con equipos docentes para medir los logros y avances que se suscriban por período.
- Existen instancias en distintos niveles para efectos de organizar y conducir los procesos de toma de decisiones de manera eficiente.
- La estructura organizacional y el modelo de gestión tienen concordancia con los propósitos institucionales.

- De acuerdo a encuestas efectuadas por la Unidad a egresados y alumnos, y a lo declarado por ellos en reuniones con los pares evaluadores, la información que se entrega es clara y completa.
- Existen reglamentos que regulan los aspectos relevantes de la vida institucional. Ellos son ampliamente conocidos, y debidamente informados y entregados a los involucrados por diversos medios, los que son aplicados.
- Se realizó un proceso de autoevaluación que significó un esfuerzo institucional y que denota el compromiso con la mejora continua.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **4 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Técnico en Administración de Empresas mención Marketing del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas Mención en Marketing, impartida en las sedes de Antofagasta, La Serena, Viña del Mar, Rancagua, Curicó, Concepción, Temuco, Puerto Montt y Santiago (Barrio Universitario, San Joaquín, Bellavista), en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Administración de Empresas mención Marketing del Instituto Profesional AIEP podrá

someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Oscar Cristi Marfil

VICEPRESIDENTE

AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.